

Santiago, 10 de mayo de 2018.

Señores Accionistas
Empresa Eléctrica de Arica S.A.
Presente

Ref.: Pronunciamiento sobre
conveniencia de fusión para
interés social de Empresa Eléctrica
de Arica S.A.

De vuestra consideración:

Por medio del presente me pronuncio favorablemente respecto de la propuesta de fusión por absorción de Empresa Eléctrica de Arica S.A. ("Emelari"), Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ("Elecda") y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. ("Eliqsa") en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), (la "Fusión"), que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de Emelari a celebrarse el día 28 de mayo de 2018, a las 10:00 horas. Lo anterior por los motivos que paso a exponer a continuación:

Debo señalar antes que nada que las sociedades involucradas en esta potencial operación son parte del mismo grupo empresarial (el "Grupo"), el cual, durante los dos últimos años ha llevado a cabo un proceso de reorganización a fin de dividir jurídica y administrativamente el negocio del gas y el negocio de la electricidad explotados por las sociedades que integran el Grupo, así como fusionar las sociedades operativas.

Por otra parte, debo señalar que después de analizar el informe emitido por el Evaluador Independiente, Sitka Advisors SpA, en cumplimiento del Artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, concluí que la Fusión generaría, potencialmente, los siguientes beneficios:

- 1) Consolidación y captura de nuevas sinergias operativas: CGE, controlador de Emelari, pretende unificar el negocio eléctrico en una sociedad, negocio que actualmente es operado por numerosas sociedades. Teniendo presente el objetivo planteado, la operación repercutirá directamente en la estandarización de los procesos internos, en la mejora de la operación diaria, mayor disponibilidad y facilidad para la utilización de los recursos del grupo CGE y asimismo en la disminución de gastos administrativos.



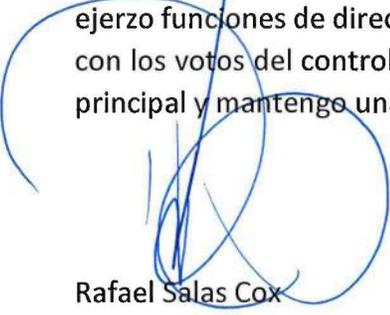
- 2) Gobierno Corporativo más eficiente: La disminución de filiales que operen el negocio eléctrico repercutirá en un mayor orden y mejor imagen de negocio para los clientes, proveedores e instituciones financieras. En definitiva un mejor gobierno facilitará la toma de decisiones y eliminará retrasos en la operación por trabas burocráticas, generando una administración más eficaz.
- 3) Nuevas alternativas de financiamiento: la Fusión potencialmente generaría un aumento en las posibilidades de financiamiento respecto a las que hoy tiene Emelari, en consideración al mayor tamaño de la sociedad fusionada.
- 4) Liquidez de las acciones: el aumento de los accionistas minoritarios, no controladores, permitiría generar una mayor liquidez de las acciones.
- 5) Cobertura geográfica y de negocios: la Fusión permitirá ampliar la zona geográfica de operación del negocio de Emelari, además de incorporarse ésta a una nueva plataforma de negocios, como es la transmisión zonal y dedicada de energía eléctrica actualmente explotada por CGE, lo que en definitiva significará una mayor diversificación del riesgo operativo de Emelari.
- 6) Carrera profesional: La Fusión beneficiaría a los trabajadores de Emelari en cuanto al acceso a una estructura empresarial más grande, con mejores alternativas de movilidad interna y de oportunidades de desarrollo, lo que redundaría en una mayor retención de talentos.
- 7) Mejora en el servicio: las sinergias que se generarían permitirán ofrecer un servicio más ágil, eficiente y con acceso a más recursos.
- 8) Beneficios cuantificables: La Fusión contempla en ahorros corporativos, sinergias, mejoras operativas, entre otros, un beneficio cuantificable de aproximadamente 417 a 834 millones de pesos por mejoras en el margen por potenciamiento de negocios; aproximadamente 1.003 a 1.297 millones de pesos por consolidación de sinergias de operación conjunta, mejoras en gastos corporativos, ahorros administrativos y financieros; aproximadamente 1.234 a 2.050 millones de pesos por consolidación de mejoras por sinergias operativas y Opex; y aproximadamente 83 a 410 millones de pesos por efectos tributarios (caja).
- 9) Relación de Canje: de acuerdo al informe pericial elaborado por don Cristián Maturana Rojas, los accionistas de Emelari recibirán por cada acción que tengan en

M

Emelari, 0,4031 acciones de CGE, valor que se adecua íntegramente a las condiciones vigentes del mercado según lo señalado en el informe del evaluador independiente Sitka Advisors SpA.

Por último, hago presente que la opinión emitida se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no constituye un consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Finalmente declaro que fui designado director de Emelari con los votos de CGE y que ejerzo funciones de director y Presidente en Eliqsa y Elecda en la cuales también fui elegido con los votos del controlador CGE. Debo señalar asimismo que actualmente soy ejecutivo principal y mantengo una relación laboral con CGE.



Rafael Salas Cox
Presidente
Empresa Eléctrica de Arica S.A.